

NOMBRE

ATENCIÓN A CONSULTAS PRESENTADAS POR EL PERSONAL ADSCRITO A LAS INSPECTORÍAS

OBJETIVO

Atender las consultas realizadas por el personal de las Inspectorías ubicadas en los puntos de entrada y salida del territorio nacional, sobre mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y que sean competencia de la Dirección General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras (DGIAPAF), mediante la determinación de los criterios que deberán considerarse para resolver problemas operativos.

PROCESO

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Inspectorías.- Lugar donde el personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) realiza las revisiones a mercancías cuya importación y exportación está regulada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), ubicadas en los puntos de inspección de puertos, aeropuertos y fronteras.

ACRÓNIMOS:

DGIAPAF.- Dirección General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.



DIVSPPAF.- Dirección de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.

PROFEPA.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Las Inspectorías de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), ubicadas en los puntos de entrada y salida del territorio nacional, deberán enviar a la Dirección General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras (DGIAPAF) la solicitud de consulta en el formato correspondiente.
- La DGIAPAF será la responsable de turnar a la Dirección de Área correspondiente y, en su caso, rechazar una consulta que no sea de su competencia.
- La Dirección de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras (DIVSPPAF) sólo atenderá las consultas en materia de residuos peligrosos.
- A la Dirección de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre y Fitosanitaria en Puertos, Aeropuertos y Fronteras (DIVVSFPF) le corresponderá atender las consultas de Vida Silvestre, productos y subproductos Forestales y Tarimas y Embalajes.
- Las actividades del personal de la DGIAPAF que participe en este procedimiento deberán apegarse a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás normatividad aplicable en la materia, así como los requisitos señalados en los documentos de política institucional emitidos.
- Las y los servidores públicos responsables de ejecutar las actividades descritas en el presente documento, será personal calificado y designado para estos efectos por la DGIAPAF.

| | | |
|--|---|---|
|  <p>PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE</p> | <p>ATENCIÓN A CONSULTAS PRESENTADAS POR EL PERSONAL ADSCRITO A LAS INSPECTORÍAS Eoo.DIVSPPAF.03.01 17-AGO-12</p> |  <p>SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> |
|--|---|---|

INDICADORES

Nombre del Indicador: Atención a consultas de Inspectorías

Responsable de obtenerlo: Dirección de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (Consultas atendidas / Consultas solicitadas) * 100

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | |
|--|-----------|---|
| | No. | DESCRIPCIÓN |
| Dirección General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras | 1 | Recibe, vía correo electrónico, "Formato de Consulta" (Anexo 1) de la Inspectoría ubicada en los puntos de entrada y salida del territorio nacional de la entidad federativa involucrada. |
| | 2 | Revisa y evalúa el contenido del "Formato de Consulta" y determina si es de su competencia. <i>LA CONSULTA NO ES DE SU COMPETENCIA</i> |
| | 3 | Da por terminado el procedimiento regresando el "Formato de Consulta" a la Inspectoría correspondiente, notificándole el motivo o razón principal de tal decisión. (Fin del procedimiento) <i>LA CONSULTA SÍ ES DE SU COMPETENCIA</i> |
| | 4 | Emite instrucciones y turna el "Formato de Consulta" por correo electrónico a la Dirección de Área correspondiente para su análisis. |
| Dirección de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras y/o Dirección de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre y Fitosanitaria en Puertos, Aeropuertos y Fronteras | 5 | Recibe y analiza contenido del "Formato de Consulta", así como las instrucciones de la Dirección General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras (DGIAPAF), determinando los criterios que deberán considerarse de acuerdo a su competencia y envía el formato a la Subdirección de Área. |
| Subdirección de Evaluación y Control y/o Subdirección de Inspección Fitosanitaria | 6 | Evalúa los criterios que deberán considerarse, integra sus comentarios y remite la consulta, mediante correo electrónico, al Departamento para la elaboración de la respuesta. |
| Departamento de Control y/o Departamento de Control y Coordinación | 7 | Recibe y analiza información contenida en el "Formato de Consulta", así como los criterios a considerar. |
| | 8 | Establece contacto con el personal de inspección o encargada(o) de la Inspectoría que está realizando la consulta relativa a movimientos transfronterizos, en caso de tener alguna duda o requerir información o documentación adicional. |

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | |
|---|-----------|--|
| | No. | DESCRIPCIÓN |
| Subdirección de Evaluación y Control / Subdirección de Inspección Fitosanitaria | 9 | Elabora respuesta considerando los criterios y comentarios sugeridos, la incorpora en el Anexo 1 y la envía electrónicamente a la Subdirección de Área para su visto bueno. |
| | 10 | Analiza y valida la respuesta realizada a la consulta recibida mediante correo electrónico y remite por la misma vía a la Dirección de Área correspondiente para su aprobación. |
| | 11 | Recibe información, revisa que la respuesta sea en apego a los criterios establecidos y, una vez aprobada, envía a la o al solicitante, por correo electrónico, el "Formato de Consulta", así como cualquier documentación adicional, marcándole copia de conocimiento a la DGIAPAF. |
| Departamento de Control / Departamento de Control y Coordinación | 12 | Integra archivo electrónico con los documentos generados durante el procedimiento para cualquier consulta y/o aclaración posterior. |

| | |
|------------------------------|--------------------|
| TOTAL DE ACTIVIDADES: | 12 |
| PRODUCTO O SERVICIO: | Consulta atendida. |
| PROCEDIMIENTO(S): | |

DIAGRAMA DE FLUJO

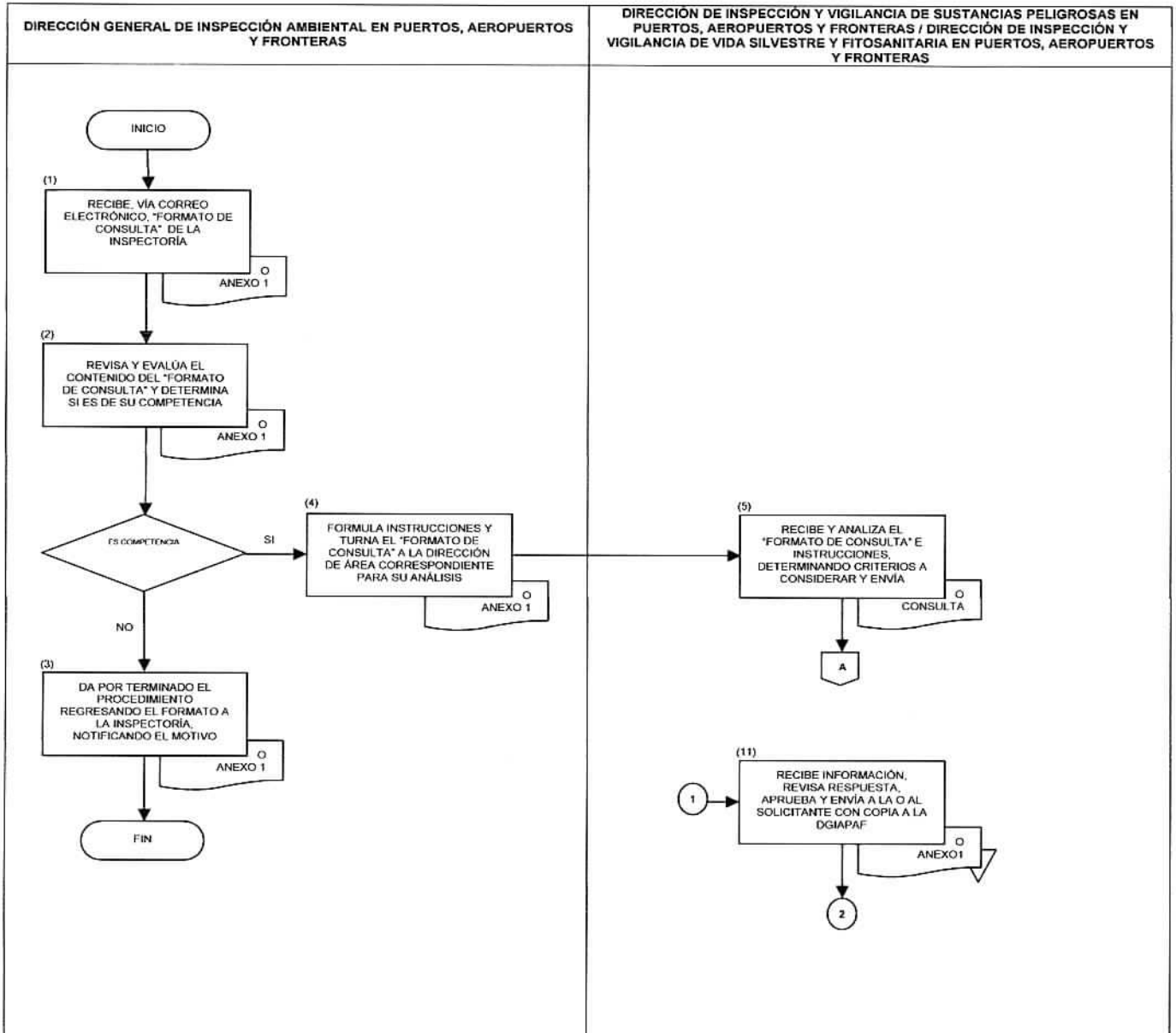
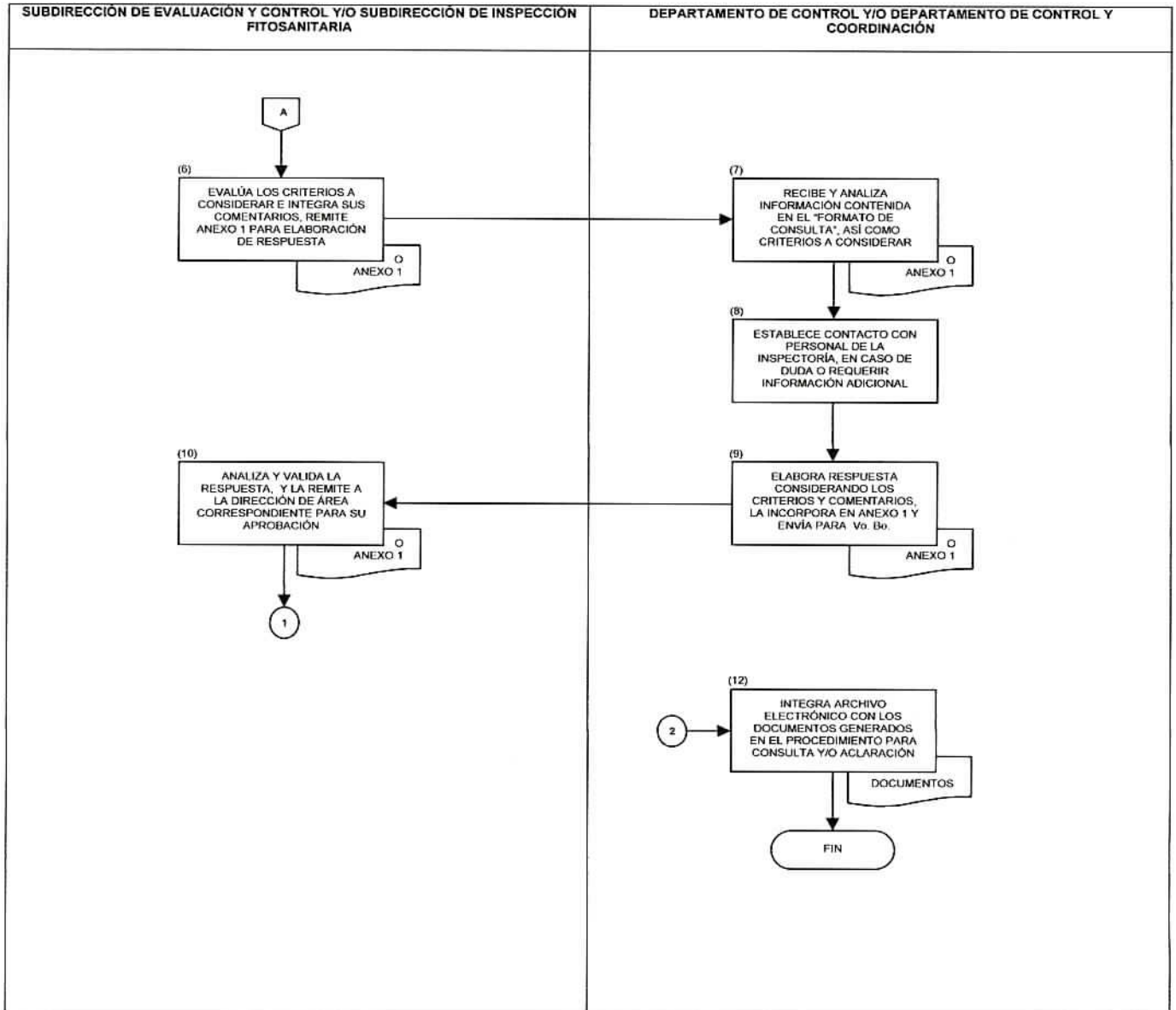


DIAGRAMA DE FLUJO





ATENCIÓN A CONSULTAS
PRESENTADAS POR EL PERSONAL
ADSCRITO A LAS INSPECTORÍAS
Eoo.DIVSPPAF.03.01
17-AGO-12

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: **FORMATO DE CONSULTA**



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial
Dirección General de Inspección Ambiental en Puertos,
Aeropuertos y Fronteras

"La Ley al Servicio de la Naturaleza"

"2011, Año del Turismo en México"

FORMATO DE CONSULTA



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
ENERGÍA Y AGUAS

SEMARNAT

| | | |
|---|--------------------------|--|
| 1 | Fecha | |
| 2 | Nombre del Solicitante | |
| 3 | Nombre de la Inspectoría | |
| 4 | Delegación | |

Asunto:
5

| |
|--|
| |
|--|

6 Área a turnar

Dirección de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras
Dirección de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre y Fitosanitaria en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

| |
|--|
| |
| |

Respuesta:
7

| |
|--|
| |
|--|

| | | |
|---|--------------------|--|
| 8 | Atendió | |
| 9 | Fecha de Respuesta | |

Dirección General de Planeación y Evaluación
Dirección de Planeación

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: FORMATO DE CONSULTA

| ESPACIO | No. | DESCRIPCIÓN (debe anotarse) |
|--------------------------------|-----|---|
| Fecha | 1 | Día, mes y año en que se elaboró la consulta. |
| Nombre de la o del Solicitante | 2 | Nombre completo del personal de inspección o encargada(o) de la Inspectoría que está realizando la consulta. |
| Nombre de la Inspectoría | 3 | Nombre de la inspectoría que está efectuando la consulta (Ejemplo: Piedras Negras). |
| Delegación | 4 | Nombre de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a la que pertenece la inspectoría. |
| Asunto | 5 | Descripción de la consulta relativa a movimientos transfronterizos. |
| Área a turnar | 6 | Seleccionar con una "X" el área a turnar. |
| Respuesta | 7 | Detallar la respuesta e indicar si se adjunta documentación adicional. |
| Atendió | 8 | Nombre completo y cargo de la o del servidor público que dio contestación a la consulta. |
| Fecha de Respuesta | 9 | Fecha (día, mes y año) de respuesta a la consulta. |

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 00
FECHA: México, D.F., a 30 de agosto de 2013
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: **Biól. Felipe de Jesús Olmedo Octaviano**

Cargo: **Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras**

REVISÓ

Firma:

Nombre: **Lic. Karla Isabel Acosta Resendi**

Cargo: **Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras**

APROBÓ

Firma:

Nombre: **Lic. Karla Isabel Acosta Resendi**

Cargo: **Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras**